## 1. OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y PISTAS DE BOLOS, INCLUYENDO LA ADQUISICION DE COMPONENTES Y RESPUESTOS PARA STOCK DE CONTINGENCIA, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO

## 2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

## 3. OBJETO

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, sistemas y pistas de bolos del Club Militar, incluyendo el suministro de componentes y repuestos destinados a la atención de fallas y a la conformación de un stock de contingencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo, con el propósito de garantizar la operatividad, disponibilidad, seguridad funcional y continuidad del servicio.

## 4. ALCANCE

El contratista deberá ejecutar, las siguientes actividades:

1. Diagnóstico técnico del estado de los equipos y sistemas.
2. Mantenimiento preventivo.
3. Mantenimiento correctivo.
4. Revisión, ajuste y calibración de los componentes que lo requieran.
5. Lubricación y engrase de los sistemas que técnicamente lo requieran.
6. Revisión de pistas, canales y retornos.
7. Revisión de motores, bandas y guías.
8. Revisión de los sistemas de paradores y distribución de pines.
9. Revisión del sistema de gestión y anotación.
10. Verificación de conectividad entre los diferentes equipos.
11. Pruebas de funcionamiento.
12. Suministro y/o instalación de componentes y repuestos requeridos.
13. Conformación y/o mantenimiento de un stock de contingencia de repuestos críticos.
14. Elaboración de informes técnicos.
15. Entrega de recomendaciones para la conservación y operación de los equipos.
16. Capacitación al personal designado por el Club Militar cuando se requiera para el adecuado uso, manejo y operación de los equipos.

## 5. SISTEMAS Y COMPONENTES OBJETO DEL MANTENIMIENTO

El mantenimiento comprenderá, de acuerdo con las características de la infraestructura instalada en el Club Militar, los siguientes sistemas:

**5.1. Paradores de pines**

Comprende los sistemas mecánicos y electromecánicos asociados al funcionamiento de los paradores de pines.

**5.2. Pistas y canales**

Comprende la revisión de las superficies de juego, canales y demás componentes asociados.

**5.3. Retornos de bolas**

Comprende los elementos mecánicos y electromecánicos destinados al retorno de las bolas hacia el área de lanzamiento.

**5.4. Sistema de gestión y anotación**

Comprende los componentes asociados al sistema de gestión, anotación, pedestales y pantallas de visualización de puntajes.

**5.5. Sistemas de conectividad**

Comprende la revisión de las condiciones de conectividad entre equipos, máquinas, sistema de gestión, pedestales y pantallas.

**6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El contratista deberá realizar las actividades de mantenimiento preventivo necesarias para conservar los equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento.

***6.1. Paradores de pines***

El contratista deberá ejecutar, las siguientes actividades:

- Revisión, ajuste y calibración, según necesidad, del sistema de atención de mesa.
- Revisión, ajuste y calibración de tijeras.
- Revisión, ajuste y calibración de copas.
- Revisión, ajuste y calibración de barredora.
- Revisión, ajuste y calibración del distribuidor de pines.
- Revisión, ajuste y calibración del PBL.
- Revisión, ajuste y calibración de la altura del yoke.
- Revisión, ajuste y calibración de copas y espoteo.
- Revisión y calibración de la altura de mesa en el punto más bajo.
- Revisión y ajuste del sistema de tijeras.
- Revisión y ajuste del PBL elevador de bolas.
- Revisión del back end.
- Revisión de la barredora.
- Revisión del distribuidor de pines.
- Lubricación de los componentes que técnicamente lo requieran.

Estas actividades corresponden a los componentes identificados en la cotización técnica de referencia.

**6.2. Pistas y retornos**
El contratista deberá realizar:

- Revisión de pistas y canales.
- Revisión de bandas.
- Revisión de motores.
- Revisión de guías.
- Ajuste de bandas, motores y guías cuando sea necesario.
- Revisión del área de lanzamiento.
- Revisión de sistemas de guía para modo de juego infantil, cuando aplique.
- Lubricación y engrase de los sistemas que lo requieran.

La cotización de referencia contempla expresamente estas actividades.

***6.3. Sistema de gestión***
Deberá efectuarse:

- Revisión de conectividad entre los equipos.
- Revisión de máquinas y chasis.
- Revisión del sistema de score.
- Revisión del sistema de gestión o Front Desk.
- Revisión de pedestales.
- Revisión de pantallas de visualización de puntaje.
- Revisión y ajuste de parametrización cuando técnicamente se requiera.
- Revisión, ajuste, calibración y configuración de cámaras, cuando aplique.
- Revisión de conectividad de switches con Front Desk, pedestales y pantallas.

Estas actividades se encuentran contempladas en la propuesta técnica de referencia.

**7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El mantenimiento correctivo comprenderá las actividades necesarias para diagnosticar, reparar, ajustar, calibrar, reemplazar o recuperar componentes que presenten fallas o condiciones que afecten el funcionamiento de los equipos.

El contratista deberá:

1. Identificar la causa de la falla.
2. Realizar diagnóstico técnico.
3. Informar al supervisor sobre la falla identificada.
4. Determinar las actividades requeridas para su corrección.
5. Identificar los componentes o repuestos necesarios.
6. Realizar la reparación o sustitución autorizada.
7. Ejecutar los ajustes y calibraciones correspondientes.
8. Realizar pruebas de funcionamiento.
9. Documentar la intervención mediante informe técnico.

10. Cuando para la reparación sea necesario utilizar un componente disponible en el stock de contingencia, deberá quedar registro del elemento utilizado, equipo intervenido y fecha de utilización.

## 8. SUMINISTRO DE COMPONENTES Y REPUESTOS

El contrato podrá comprender el suministro de componentes y repuestos necesarios para mantener la operación de los equipos objeto del contrato.

Los repuestos deberán:

- Ser compatibles con los equipos instalados.
- Cumplir las especificaciones técnicas del fabricante, cuando corresponda.
- Ser nuevos, salvo autorización expresa y debidamente justificada del Club Militar.
- Encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento.
- Ser instalados por personal técnicamente competente cuando su instalación haga parte del alcance.
- Contar con garantía de funcionamiento.

Todo repuesto instalado deberá quedar identificado en el informe correspondiente.

## 9. STOCK DE CONTINGENCIA

Con el propósito de reducir los tiempos de indisponibilidad derivados de fallas imprevistas, el contratista deberá suministrar y/o apoyar la conformación de un stock de contingencia de componentes y repuestos críticos. Se precisa que los repuestos y sus cantidades fueron definidos con base en las necesidades identificadas por el técnico mecánico operador y encargado de prestar el servicio y realizar el mantenimiento de las máquinas, teniendo en cuenta su conocimiento de los equipos, los requerimientos técnicos identificados y las recomendaciones del fabricante. Esta necesidad se encuentra soportada en la cotización técnica y económica del proveedor

El listado definitivo de repuestos, cantidades y características técnicas deberá establecerse con fundamento en:

- Inventario de equipos existentes.
- Diagnóstico técnico.
- Recomendaciones del fabricante.
- Historial de fallas, cuando se encuentre disponible.
- Criticidad del componente.
- Tiempo estimado de consecución del repuesto.
- Impacto de la falla sobre la continuidad del servicio.

### 9.1. Control del stock

El supervisor deberá llevar control de:

- Elemento.
- Referencia.

- Marca.
- Cantidad inicial.
- Cantidad utilizada.
- Equipo en el cual fue utilizado.
- Fecha de utilización.
- Cantidad disponible.
- Cantidad pendiente de reposición.
- Garantía, cuando aplique.

Ningún elemento del stock podrá ser utilizado para fines diferentes a la atención de los equipos objeto del contrato.

## 11. PROCEDIMIENTO PARA UTILIZACIÓN DE REPUESTOS

Cuando se presente una falla, el contratista deberá determinar si:
a. Puede ser atendida mediante ajuste o reparación.
b. Requiere utilización de un repuesto disponible en stock.
c. Requiere la adquisición de un componente no disponible en stock.

## 12. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Una vez ejecutadas las actividades de mantenimiento, el contratista deberá realizar las pruebas técnicas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos.

Se deberán efectuar pruebas de:

- Operación de los paradores de pines.
- Elevación y retorno de bolas.
- Distribución de pines.
- Funcionamiento de barredoras.
- Funcionamiento de pistas y retornos.
- Sistema mecánico.
- Sistema de gestión.
- Conectividad entre equipos.
- Sistema de anotación.
- Pedestales.
- Pantallas de visualización de puntajes.

La cotización de referencia contempla pruebas de operación y configuración de conectividad, así como pruebas del sistema mecánico de elevador, parador y distribuidor de pines, carpetas, barredoras, retornos y accesorios.

## 12. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será el establecido en los documentos del proceso y deberá ser suficiente para desarrollar las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, pruebas, entrega de

informes y demás obligaciones contractuales. Como referencia técnica, la cotización analizada contempla un tiempo de ejecución de cinco (5) días para las actividades allí descritas.

## 13. PERSONAL TÉCNICO

El contratista deberá disponer del personal técnicamente competente y suficiente para ejecutar las actividades contratadas. Cuando la naturaleza de la intervención lo requiera, deberá contar como mínimo con personal con conocimientos y experiencia en:

- Sistemas mecánicos de equipos de bolos.
- Sistemas de pistas y retornos.
- Sistemas electromecánicos.
- Sistemas de gestión y anotación.
- Conectividad y configuración de los sistemas asociados.

La propuesta técnica de referencia contempla la participación de dos técnicos: un técnico especializado en máquinas y pistas y un ingeniero de sistema de gestión. El requisito definitivo de personal deberá establecerse en los documentos del proceso de acuerdo con las necesidades técnicas y los principios de selección objetiva.

## 14. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El contratista deberá disponer de las herramientas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición y demás elementos necesarios para ejecutar correctamente las actividades objeto del contrato. La utilización de herramientas y equipos requeridos para la prestación del servicio no generará costos adicionales para el Club Militar cuando correspondan a elementos necesarios para cumplir las obligaciones contractuales.

## 15. INFORME TÉCNICO

Por cada intervención realizada, el contratista deberá entregar un informe técnico que contenga:

1. Fecha de intervención.
2. Equipo intervenido.
3. Identificación o referencia del equipo, cuando aplique.
4. Actividades ejecutadas.
5. Diagnóstico encontrado.
6. Componentes revisados.
7. Componentes ajustados o calibrados.
8. Repuestos utilizados.
9. Repuestos instalados.
10. Evidencia fotográfica cuando sea necesaria.
11. Resultado de las pruebas.
12. Estado final del equipo.
13. Recomendaciones.
14. Identificación del personal técnico que realizó la intervención.

## 16. ENTREGABLES

El contratista deberá entregar:

- Informe de diagnóstico.
- Informe de mantenimiento preventivo.
- Informes de mantenimiento correctivo, cuando se presenten.
- Relación de repuestos utilizados.
- Inventario actualizado del stock de contingencia.
- Registro de pruebas de funcionamiento.
- Recomendaciones técnicas.
- Informe final de ejecución.
- Certificación o constancia de las actividades realizadas, cuando aplique.

## 17. GARANTÍA

- El contratista deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y/o la mano de obra por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato. Durante este período, el contratista deberá brindar soporte técnico virtual y/o telefónico al personal técnico encargado de la bolera del Club Militar, con el fin de orientar y suministrar las instrucciones y procedimientos necesarios para diagnosticar y corregir las posibles fallas o novedades relacionadas con el mantenimiento ejecutado, sin costo adicional para la entidad.

- El contratista deberá garantizar los repuestos nuevos y originales instalados o suministrados por un término mínimo un (01) año, contados a partir de su recibo a satisfacción, y deberá reemplazar, sin costo adicional para el Club Militar, aquellos que presenten defectos de fabricación o funcionamiento no atribuibles al uso inadecuado, desgaste normal o causas externas.

## 18. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales que se establezcan en el contrato, serán obligaciones específicas del contratista:

1. Ejecutar el mantenimiento conforme a las especificaciones técnicas.
2. Disponer del personal competente.
3. Realizar diagnóstico previo cuando corresponda.
4. Utilizar herramientas adecuadas.
5. Suministrar repuestos compatibles y de calidad.
6. Cumplir los tiempos establecidos.
7. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la prestación del servicio.
8. Mantener actualizado el inventario del stock de contingencia.
9. Registrar los repuestos utilizados.
10. Realizar las pruebas posteriores a cada intervención.
11. Entregar los informes establecidos.
12. Garantizar la calidad de los trabajos.

13. Adoptar medidas para evitar daños adicionales a los equipos.
14. Cumplir las normas de seguridad aplicables.
15. Mantener las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de orden y limpieza.
16. Responder por los daños ocasionados por actuaciones imputables al contratista.
17. Atender las observaciones formuladas por el supervisor.
18. Entregar las recomendaciones técnicas necesarias para conservar los equipos

## 19. OBLIGACIONES DEL CLUB MILITAR

El Club Militar deberá:

1. Permitir el acceso del personal autorizado del contratista a las áreas objeto de intervención.
2. Facilitar la información técnica disponible sobre los equipos.
3. Designar el supervisor del contrato.
4. Coordinar los horarios de intervención.
5. Verificar la ejecución de las actividades.
6. Suministrar la información necesaria para facilitar el diagnóstico.
7. Recibir los informes y entregables.
8. Verificar y controlar el stock de contingencia.
9. Emitir las autorizaciones que correspondan dentro del procedimiento contractual.

## 20. SUPERVISIÓN

La supervisión deberá verificar que las actividades ejecutadas correspondan efectivamente a las obligaciones establecidas en el contrato y en el presente anexo técnico.

Como mínimo, deberá controlar:

- Cumplimiento del cronograma.
- Actividades ejecutadas.
- Equipos intervenidos.
- Repuestos utilizados.
- Stock disponible.
- Resultados de las pruebas.
- Informes entregados.
- Atención de fallas.
- Cumplimiento de garantías.
- Estado operativo de los equipos.

## 21 CRITERIOS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Para efectos del recibo a satisfacción, el supervisor deberá verificar, como mínimo:

- Ejecución de las actividades contratadas.
- Correcto funcionamiento de los equipos intervenidos.
- Realización de las pruebas correspondientes.

- Entrega de los informes.
- Entrega y/o actualización del stock de contingencia
- Cumplimiento de las condiciones de garantía

El recibo a satisfacción no podrá limitarse a la simple presentación de una factura o informe, sino que deberá sustentarse en la verificación objetiva del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

## 22. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LOS REPUESTOS

Los componentes y repuestos suministrados deberán:

- Ser técnicamente compatibles con los equipos objeto del contrato.
- Cumplir las especificaciones del fabricante cuando estas sean aplicables.
- Ser suministrados en condiciones adecuadas de almacenamiento y funcionamiento.
- Estar debidamente identificados.
- Contar con garantía.
- Ser instalados correctamente cuando se encuentre contemplada su instalación.
- No generar afectaciones a otros componentes del sistema.

Cuando exista más de una alternativa técnicamente compatible, el contratista deberá presentar al supervisor la información técnica correspondiente para su aprobación.

## 23. ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS

Cuando se presente una falla que afecte o pueda afectar la continuidad del servicio, el contratista deberá:

1. Recibir el reporte.
2. Realizar diagnóstico.
3. Determinar la criticidad.
4. Establecer la solución técnica.
5. Utilizar, cuando corresponda, los componentes disponibles en el stock.
6. Ejecutar la reparación.
7. Realizar las pruebas de funcionamiento.
8. Informar al supervisor el resultado de la intervención.

El procedimiento deberá permitir reducir los tiempos de indisponibilidad de la bolera.

## 24. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

Las actividades de mantenimiento deberán planificarse procurando minimizar la afectación de la operación normal de la bolera. Cuando sea necesario sacar de operación un equipo o pista, el contratista deberá coordinar previamente con el supervisor la intervención y adoptar las medidas necesarias para reducir el impacto sobre la prestación del servicio.

En consecuencia, las actividades de diagnóstico, revisión, ajuste, calibración, lubricación y pruebas deberán ejecutarse de manera articulada, procurando identificar condiciones que puedan generar fallas posteriores en otros componentes del sistema.

**25. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

El contratista deberá entregar al Club Militar la documentación técnica generada durante la ejecución del contrato, incluyendo informes, diagnósticos, registros de intervención, relación de repuestos y recomendaciones. Cuando corresponda, deberá dejar constancia de las configuraciones, ajustes o parametrizaciones realizadas en los sistemas de gestión.

**26. RESULTADO ESPERADO**

Con la ejecución del contrato se espera mantener los equipos y pistas de bolos en condiciones adecuadas de funcionamiento, reducir la ocurrencia y duración de fallas, mejorar la disponibilidad de los equipos, disponer de componentes críticos para atender contingencias y garantizar la continuidad de la prestación del servicio de bolera del Club Militar.

**27. CUADRO DE CONTROL DEL ANEXO TÉCNICO**

| ASPECTO | DEFINICIÓN |
|---|---|
| Objeto | Mantenimiento preventivo y correctivo + repuestos + stock de contingencia |
| Equipos | Sistemas y equipos de bolera instalados en el Club Militar |
| Mantenimiento preventivo | Incluido |
| Mantenimiento correctivo | Incluido |
| Repuestos | Incluidos conforme al alcance económico definido |
| Stock de contingencia | Incluido |
| Diagnóstico | Incluido |
| Pruebas | Incluidas |
| Informes | Obligatorios |
| Garantía | Obligatoria |
| Supervisión | Club Militar |
| Indicadores | Cumplimiento, atención, disponibilidad, stock e informes |
| Recibo | Verificación técnica y documental |

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN**

| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | NOMBRE DEL BIEN | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72103300 | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura<br><br>Paradores de Pines | Revisión, ajuste y calibración (según necesidad) en cada sistema de atención mesa, tijeras, copas, barredora, distribuidor de pines y PBL.<br><br>Revisión, ajuste y calibración (según necesidad) la altura del yoke.<br><br>Revisión, ajuste y calibración (según necesidad) de copas y espoteo<br><br>Revisión, ajuste y calibración (según necesidad) de altura de mesa en el punto más bajo<br><br>Revisión, ajuste y calibración (según necesidad) de sistema de tijeras.<br><br>Revisión, ajuste y calibración (según necesidad) del PBL elevador de bolas.<br><br>Revisión, ajuste y calibración (según necesidad) del back end.<br><br>Revisión, ajuste y calibración (según necesidad) de la barredora<br><br>Revisión, ajuste y calibración (según necesidad) del distribuidor de pinos | UN | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Cambio de refacciones (según necesidad con repuestos existentes en sede)<br><br>Lubricación en cada sistema de atención mesa, tijeras, copas, barredora, distribuidor de pines, PBL<br><br>Capacitación en uso, manejo y operación de los equipos | | |
| **2** | 72103300 | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura<br><br>Pistas y Retornos | Revisión de las pistas y canales<br><br>Revisión y ajuste (según necesidad) Revisión de bandas, motores y guías.<br><br>Revisión y ajuste (según necesidad) de guías para modo juego de niños.<br><br>Revisión del área de lanzamiento<br><br>Lubricación y engrase del sistema según necesidad | UN | 1 |
| **3** | 72103300 | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura<br><br>Sistema de Gestión | Revisión (según necesidad) condiciones (ajuste de parametrización) de conectividad entre todos los equipos, maquinas (chasis), score, sistema de gestión (front desk) pedestales y pantallas de visualización de puntaje<br><br>Revisión, ajuste, calibración y configuración (según necesidad) de cámaras y conectividad switch con front desk (pedestales - pantallas) | UN | 1 |
| **4** | 72103300 | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura<br><br>Ejecución de pruebas | Pruebas de operación y configuración de conectividad entre todos los equipos, maquinas (chasis), score, sistema de gestión (front desk) pedestales y pantallas de visualización de puntaje.<br><br>Pruebas de operación y ajuste del sistema mecánico (elevador, parador y | UN | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | distribuidor de pinos, carpetas, barredoras, retornos y accesorios del sistema) | | |
| **SUBTOTAL** | | | | | **$5.600.000** |
| **IVA19%** | | | | | **$1.064.000** |
| **TOTAL** | | | | | **$6.664.000** |

## 2.4 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES

| No. | No. PRODUCTO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 070001707 | Spring | 2 | $ 77.000 | $ 154.000 |
| 2 | 610090016 | SOLENOID DAMPENER PINSPOTTER. Remplaza a Ref. 090005723 | 1 | $ 753.950 | $ 753.950 |
| 3 | 090005612 | Pin Front Connecting Link | 1 | $ 52.800 | $ 52.800 |
| 4 | 090005571 | Pin 8-9-10 Links | 1 | $ 31.800 | $ 31.800 |
| 5 | 070002809 | Spotting Cup | 1 | $ 105.900 | $ 105.900 |
| 6 | 070006447 | Spring Shuttle Asm | 2 | $ 74.200 | $ 148.400 |
| 7 | 070011641-01 | Urethane Door Ring Even Lane | 1 | $ 1.072.150 | $ 1.072.150 |
| 8 | 070011642-01 | Urethane Door Ring Odd Lane | 1 | $ 1.072.150 | $ 1.072.150 |
| 9 | 000028362BG | Bumper Urethane Bag/10 | 6 | $ 113.250 | $ 679.500 |
| 10 | 612088505 | KIT CORNER BLOCK PLOW EDGE. Remplaza a Ref. 088001567 y 088001568 | 2 | $ 766.150 | $ 1.532.300 |
| 11 | 070006125 | Worm Adjusting Distb Asm | 1 | $ 30.950 | $ 30.950 |
| 12 | 938101015 | 1/4 Rivet Plastic Black | 151 | $ 4.900 | $ 739.900 |
| 13 | 254001167 | WEAR STRIP GUIDE LOWER BLK | 6 | $ 249.450 | $ 1.496.700 |
| 14 | 252003100-02 | BALL LIFT CONTROL UNIT | 1 | $ 2.541.000 | $ 2.541.000 |
| 15 | 090004520 | Belt V Pitch A114 | 1 | $ 115.400 | $ 115.400 |
| 16 | 610905704 | Straight Bore Brg & Spcr Kit. Remplaza a Ref. 070006699 | 9 | $ 271.950 | $ 2.447.550 |
| 17 | 070011795 | Shaft Upper D Ball Elev Asm | 2 | $ 271.500 | $ 543.000 |
| 18 | 070011796 | Shaft Lower D Ball Elev Asm | 2 | $ 309.400 | $ 618.800 |
| 19 | 090002024 | Cradle Liner | 4 | $ 20.550 | $ 82.200 |
| 20 | 088000022 | Encoder Home Sensor Asm | 1 | $ 421.250 | $ 421.250 |
| 21 | 088001286-01 | FE MOTOR BRAKE 90XLi REACH | 1 | $ 916.450 | $ 916.450 |
| 22 | 792514040 | Bearing Insertion Tool Yoke | 1 | $ 1.035.250 | $ 1.035.250 |
| 23 | 070001995 | Upper Yoke Asm | 1 | $ 729.200 | $ 729.200 |
| 24 | 844057002BG | LK-5/16-18 Nut Stvr Lk Bag/10 | 2 | $ 20.900 | $ 41.800 |
| 25 | 000024760 | Link Front Roller Asm | 6 | $ 121.900 | $ 731.400 |
| 26 | 070005610 | Link Curtain | 1 | $ 49.550 | $ 49.550 |
| 27 | 090004113 | Arm Respot Yoke | 8 | $ 25.400 | $ 203.200 |
| **TOTAL, PRODUCTOS** | | | **216** | **SUBTOTAL** | **$ 18.346.550** |
| **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($21.832.395). MCTE** | | | | **IVA 19%** | **$ 3.485.845** |
| | | | | **TOTAL** | **$ 21.832.395** |